

PAMOSA S.A.

Informe De Comisaria

Al 31 de Diciembre del 2014

ÍNDICE

1. Generalidades	2
1.1. Información General	2
1.2. Objeto Social	3
2. Obligaciones De Comisario Revisor	3
3. Cumplimiento De Las Disposiciones Legales Y Estatutarias	3
3.1. Normas de Control Interno	4
3.2. Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales	4
3.3. Libro de Accionistas y Accionistas	4
4. Opinión Sobre Los Estados Financieros	5
4.1. Políticas Contables Aplicadas	5
4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar	5
4.1.2. Propiedad Planta y Equipo	6
4.1.3. Inventarios	6
4.1.4. Provisiones por Beneficios Sociales	7
4.2. Indicadores Financieros	7
4.2.1. Índice De Liquidez Corriente	8
4.2.2. Índice De Capital De Trabajo	8
4.2.3. Índice De Liquidez Inmediata	9
4.2.4. Índice De Endeudamiento	9
4.2.5. Rendimiento Sobre El Patrimonio	10
5. Atribuciones Y Obligaciones Del Comisario	10

1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía PAMOSA S.A., para el ejercicio económico 2014, una vez revisados los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentos de la compañía pongo a consideración de ustedes señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás relacionados.

1.1. Información General

Razón Social:	Pamosa S.A.
RUC:	1790695565001
Domicilio:	Chaupicruz Av.10 de Agosto Y Diguja N39-127
Ciudad:	Quito- Ecuador
Teléfono:	022240415
Tipo:	Sociedad Anónima
Constitución:	1984/12/04
Capital:	\$30.000,00
Valor Acción:	\$1,00

Administradores Actuales

Presidente:	Pacheco Salazar Bolívar René
Nombramiento:	2012/09/18
Periodo:	3
Inscripción:	2013/01/16
Gerente:	Pacheco Hervas Pedro José
Nombramiento:	2014/05/10
Periodo:	3
Inscripción:	2014/06/10

1.2. Objeto Social

La fabricación de velas, cirios y demás relacionados.

Reseña Histórica

Velas Tungurahua inició su camino en el mercado Ecuatoriano en el año 1947. Tres generaciones han trabajado incansablemente por la excelencia, forjando como cultura Compañía la calidad, la innovación y el servicio a nuestros clientes internos y externos. Con el pasar de los años saben que la mejor manera de servir a sus clientes es poniendo a su disposición un equipo de diseñadores, técnicos y asesores que logren presentarles propuestas, desarrollar productos personalizados, diferentes, elegantes y distinguidos acorde a sus necesidades. Así es como nace la marca DIVALI, una línea joven pero con la amplia experiencia de Velas Tungurahua que apunta a la necesidad de un mercado actual. Conscientes de la calidad sus productos y accesorios así como también de la amplia variedad de diseños, texturas, aromas y estilos garantizan que en DIVALI encontraran una propuesta atractiva y beneficiosa.

2. Obligaciones De Comisario Revisor

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

3. Cumplimiento De Las Disposiciones Legales y Estatutarias

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

3.1. Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable de que el correcto funcionamiento de los mismos los cuales se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía.

Los controles internos implementados por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo óptimo en la Compañía, así como el esfuerzo realizado para mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables financieras establecidas que respalden la gestión.

3.2. Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales

El libro de actas de juntas es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Las resoluciones adoptadas en las juntas generales, han sido ejecutadas con normalidad por la administración.

3.3. Libro de Accionistas y Accionistas

Se ha procedido a constatar que existe un folio por cada accionista y se encuentren registrados todos los aumentos de capital y las transferencias de acciones efectuadas. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

Adicional me permito señalar que a la presente fecha la administración en el ejercicio de sus funciones al 31 de diciembre del 2014, hubiere dado cumplimiento a todas las disposiciones contempladas en el estatuto social y las adoptadas en las diferentes juntas, así como aquellas establecidas en la mediante los diferentes cuerpos legales y sus resoluciones, decretos y demás.

4. Opinión Sobre Los Estados Financieros

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía desde el año 2012 viene aplicando en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas la cuales son el apoyo a la interpretación de información de los accionistas.

Los registros contables presentados por la Administración al Cierre del ejercicio Económico 2014 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con todos los requerimientos establecidos por la ley.

4.1. Políticas Contables Aplicadas

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar tienen intereses implícitos. Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, pero en el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar la cartera vencida.

4.1.2. Propiedad Planta y Equipo

Según lo establecido en la sección de la NIC 16 la propiedad, planta y equipo se encuentra registrado al costo de adquisición. Las depreciaciones afectan los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación determinados en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y los establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna para fines tributarios. Se considera también en todos los grupos de activos un valor residual. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación son como sigue:

ACTIVOS FIJOS	Valor Residual	Adquisiciones	Vida útil NIIF
EDIFICIO	10%	100	20
MAQUINARIA	10%	100	10
VEHICULOS	10%	100	5
EQUIPO DE OFICINA	10%	100	10
MUEBLES Y ENSERES	10%	100	10
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	10%	100	3
PROGRAMA DE COMPUTACIÓN	10%	100	10

4.1.3. Inventarios

La compañía mantiene en sus bodegas inventarios acorde a los que requiere la sección 13 que son mantenidos para la venta y para su consumo en el curso normal de sus operaciones. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos de compra, los aranceles de importación, seguros, honorarios de los agentes aduaneros y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

La compañía incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

4.1.4. Provisiones por Beneficios Sociales

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con la jubilación patronal a favor de sus trabajadores, contemplada en el Código del Trabajo.

La norma exige que las entidades:

- ❖ Reflejen contablemente las obligaciones que legalmente tengan que atender así también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las prácticas habituales de beneficios a los empleados.
- ❖ Determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos
- ❖ Usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios
- ❖ Usar suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas, tales como rotación de personal y mortalidad, tasa de interés, incremento futuro de los salarios y modificaciones oficiales de los beneficios.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Compañía tenga una salida necesaria de recursos para liquidar la obligación; y el importe se puede estimar de manera confiable.

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación. El incremento en la provisión como motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

4.2. Indicadores Financieros

Las razones financieras son indicadores que nos permiten medir la realidad económica y financiera de la Compañía, mediante este análisis se puede no solo interpretar y dar uso a información financiera de esta sino también conocer su capacidad para asumir las diferentes obligaciones siendo un apoyo en la toma de decisiones. A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2014:

4.2.1. Índice De Liquidez Corriente

La razón de liquidez corriente permite identificar el grado de liquidez con que cuenta la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Razón De Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
A. CORRIENTE	439,674.85	535,568.77
P. CORRIENTE	242,535.53	146,705.86
RAZÓN DE LIQUIDEZ	1.81	3.65

El índice de liquidez corriente revela que por cada dólar que la Compañía debe en el corto plazo a sus acreedores, cuenta al cierre del 2014 con \$ 3,65 para cancelarlas, demostrando la excelente capacidad de liquidez que posee la Compañía para cumplir con sus compromisos de corto plazo; este índice mejoró en comparación con el año 2013 el cual ya era bueno a ser de \$ 1.81.

4.2.2. Índice De Capital De Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = A. \text{Corriente} - P. \text{Corriente}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
A. CORRIENTE	439,674.85	535,568.77
P. CORRIENTE	242,535.53	146,705.86
RAZÓN DE LIQUIDEZ	197,139.32	388,862.91

EL Capital de Trabajo conseguido durante el año 2013 y 2014 fue de \$197.139,32 y \$388.862,91 respectivamente, valor que representa el dinero u otros activos corrientes que tiene la Compañía luego de cancelar sus pasivos de corto plazo. Este indicador ha mejorado notablemente al cierre del 2014.

4.2.3. Índice De Liquidez Inmediata

$$\text{Razón de Liquidez Inmediata} = \frac{\text{Efectivo y Equivalentes}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
EFFECTIVO Y EQUIV.	3,293.66	26,312.26
P. CORRIENTE	242,535.53	146,705.86
RAZÓN DE LIQUIDEZ	0.01	0.18

Este indicador también conocido como índice de Disponibilidad, expresa como su nombre lo indica la capacidad inmediata con la que cuenta la Compañía para responder frente a sus obligaciones. En el cuadro detallado se demuestra los índices del año 2013 y 2014 respectivamente.

- ❖ 2013 0.01
- ❖ 2014 0.18

Un valor muy bajo es peligroso pues puede conllevar problemas al tener que cubrir obligaciones. Por otra parte un valor muy alto implica tener excedente de efectivo lo cual es también negativo pues puede desencadenar finalmente en exceso de Capital de Trabajo “muerto”.

Por lo general un valor alrededor de 0.3 se puede considerar aceptable aunque el mejor índice siempre estará en relación a las características del sector en que se encuentra la Compañía, por lo cual el valor obtenido al cierre 2014 de 0.18 es razonable.

4.2.4. Índice De Endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
T. PASIVO	533,194.14	589,285.60
T. ACTIVO	736,077.08	835,545.15
RAZÓN DE LIQUIDEZ	72.44	70.53

El índice de endeudamiento total conseguido en el 2013 y 2014 es del 72.44% y 70.53 % respectivamente, y establece la participación de terceros en el activo total de la Compañía.

La variación que se evidencia en el índice de endeudamiento de un año a otro es del 2% con tendencia a la baja, es decir que la Compañía se ha mantenido en los mismos parámetros. El Apalancamiento Financiero determina la participación tiene el pasivo externo con respecto al patrimonio de la Compañía, estableciéndose que, en el 2013 y 2014 fue del 72.44% y 70.53 %.

4.2.5. Rendimiento Sobre El Patrimonio

$$\text{Rendimiento Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
UTILIDAD NETA	2,393.27	43,376.60
PATRIMONIO	202,882.94	246,259.54
RAZÓN DE LIQUIDEZ	0.01	0.18

Este índice se lo obtiene dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto de la Compañía y mide la rentabilidad de los fondos aportados por el accionista. El cálculo presenta que la compañía en el año 2013 obtuvo un rendimiento patrimonial del 0.01 en tanto que el 2014 este fue de 0.18, esto quiere decir que hubo una aumento en la rentabilidad de la inversión de los socios del casi el 18%

5. Atribuciones y Obligaciones Del Comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
 - La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin ninguna novedad.

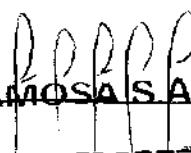
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
 - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde al Normativa vigente la compañía PAMOSA S.A., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
 - Como responsabilidad se efectúo el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
 - Los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Legal vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Socios o del Administrador.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.
 - No Aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
 - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
 - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
 - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
 - Se ha solicitado según las circunstancias
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
 - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
 - No se procede puesto que el desempeño de la empresa y su

administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía, por la confianza y colaboración brindada en el análisis y verificación de la información contable, controles internos y demás documentación lo cual me ha permitido desempeñar favorablemente la generación del presente informe.

Atentamente,


Nancy Aragón Granja
Comisario


PAMOSA S.A.
FIRMA AUTORIZADA